

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 012/2025/MPC/GM**

Corongo, 27 de junio de 2025

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CORONGO;**

**VISTO:**

El Informe N° 145-2025-MPC/GDTYE/ARP de fecha 25 de junio de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Provincial de Corongo, en adelante la Entidad, Ing. Alexander Rosales Padilla, con el cual remite el expediente de Liquidación final de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS N° 84290 DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCALLANCA DEL DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2458463, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

**Que**, con fecha 14 de abril de 2025, se firmó el ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS N° 84290 DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCALLANCA DEL DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2458463.

**Que**, con CARTA N° 008-2025-CNAP/RC de fecha 17 de abril de 2025 el representante común del CONSORCIO CORONGO presenta al CONSORCIO SEBASTIAN INGENIEROS (Supervisor de la Obra) la liquidación técnica y financiera de la obra para su revisión y emisión de su Informe Técnico de Liquidación Final de Obra.

**Que**, con CARTA N° 11-2025/CONSORCIO SEBASTIAN INGENIEROS, el 07 de mayo de 2025, el CONSORCIO SEBASTIAN INGENIEROS (Supervisor de la Obra) remite a la Entidad su conformidad de la liquidación final de contrato de obra de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS N° 84290 DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCALLANCA DEL DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2589508, ejecutado por el Consorcio Corongo, por el monto ascendente a S/ 10,600.000.00 Soles, con partidas ejecutadas al 100%

encontrándose la obra culminada y operativa así mismo el pago del saldo resultante de su retención de fiel cumplimiento a pagar al contratista asciende a la suma de S/ 1,060,000.00 soles (Un millón sesenta mil y 00/100 soles).

**Que,** mediante Informe N° 145-2025-MPC/GDTYE/ARP de fecha 25 de junio de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, Ing. Alexander Rosales Padilla, remite expediente de liquidación final de obra para su aprobación mediante acto resolutivo, asimismo emite **CONFORMIDAD** a la Liquidación del Contrato de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS N° 84290 DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCALLANCA DEL DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2458463 y la devolución de la Retención como Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto de S/ 1,060,000.00 (Un Millón sesenta mil con 00/100 Soles)

**Que,** el procedimiento de liquidación consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra, el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la entidad; en ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar cargo de las partes del contrato.

**Que,** la liquidación final de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS N° 84290 DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCALLANCA DEL DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N° 2458463, ha sido entregada dentro del plazo, y cuenta con opinión favorable por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico; por lo que corresponde su aprobación correspondiente.

**Que,** contando con los vistos correspondientes y con las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 040-2025-MPC/A;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la liquidación del contrato de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS N° 84290 DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCALLANCA DEL DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2458463 a cargo del CONSORCIO CORONGO, con su representante común por e la Sra. Caty Ninfa Arce Picon, Conforme al siguiente detalle:



# Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política 26 de enero de 1943, mediante Ley N° 9821



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DE CORONGO  
2023 - 2026

Modalidad de Contrato	: POR CONTRATA
Contrato	: 001-2024-MPC/GM
Entidad Contratante	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO
Contratista	: CONSORCIO CORONGO
MONTO DEL CONTRATO	: S/ 10,600,000.00 soles
Plazo contractual	: 300 días calendario
FECHA DE INICIO	: 22 de mayo de 2024
FECHA DE CULMINACION	: 17 de marzo de 2025
ESTADO SITUACIONAL	: Culminada



**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, la devolución de la garantía del 10% de la Retención Fiel Cumplimiento del contrato de la obra del **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS N° 84290 DEL CENTRO POBLADO DE HUALLCALLANCA DEL DISTRITO DE CUSCA - PROVINCIA DE CORONGO - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2458463, por la suma de S/ 1,060,000.00(Un Millón sesenta mil con 00/100 Soles).



**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, al Área de Tesorería y las subgerencias involucradas, realizar los trámites correspondientes para la devolución del Fondo Retenido.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO  
  
 REPRESENTANTE MUNICIPAL